

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 282

Jueves 13 de diciembre de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de subastas

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1962, ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de transformación y mejoramiento de las vías provinciales siguientes:

Primera.—Carretera provincial de Mota del Marqués al confín, con un presupuesto de 756.010 pesetas.

Tipo de subasta: 756.010 pesetas.

Fianza provisional: 15.220,20 pesetas. (2 por 100 del tipo).

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: 10 meses.

Plazo de garantía: 8 meses.

Segunda.—Camino vecinal de San Román de Hornija a Pedrosa del Rey, con un presupuesto de 864.800 pesetas.

Tipo de subasta: 864.800 pesetas.

Fianza provisional: 17.296 pesetas. (2 por 100 del tipo).

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: 12 meses.

Plazo de garantía: 9 meses.

Tercera.—Carretera provincial de Valdestillas a Puente Blanca, con un presupuesto de 1.701.084,73 pesetas.

Tipo de subasta: 1.701.084,73 pesetas.

Fianza provisional: 34.021,70 pesetas. (2 por 100 del tipo).

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: 10 meses.

Plazo de garantía: Un año.

Cuarta.—Carretera provincial de Nava del Rey a Tordesillas, con un presupuesto de 1.002.052,50 pesetas.

Tipo de subasta: 1.002.052,50 pesetas.

Fianza provisional: 20.041,05 pesetas. (2 por 100 del tipo).

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: 10 meses.

Plazo de garantía: 11 meses.

1.º *Plazo de ejecución*.—a) Comienzo: El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la obra dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, independientemente de la formalización del contrato.

b) Duración: Será la señalada en este anuncio para cada obra. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo alegando falta de mano de obra, de materiales, de maquinaria ni otra causa alguna.

c) Terminación: El contratista deberá dar cuenta por escrito a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada, solicitando la recepción provisional de la misma.

2.º *Pago de las obras*.—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos

oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

3.º *Examen de proyectos y pliego de condiciones de cada subasta*.—Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

4.º *Fianza*.—Para tomar parte en cada una de las subastas será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva para contrato de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

5.º *Proposiciones*.—Correspondiendo el presente anuncio a cuatro subastas independientes, deberán ser presentadas las proposiciones en pliegos separados, con sobre y documentación independiente.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para

la contratación de reparación de la vía provincial de..."

6.º *Reintegro.*—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará además el timbre provincial de seis pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos que deberán presentarse.*—El sobre cerrado, en que se presenten las proposiciones, deberán contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión y vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e) f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, dibiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de proposiciones comenzará el siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La duración del plazo de presentación será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a catorce treinta horas.

9.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas y a las trece horas.

10. *Crédito y autorizaciones.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de contrato.

MÓDELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impueso del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número... de fecha... de 1962, acepta íntegras

dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Valladolid, ... de... de 1962.

(Firma del licitador o apoderado).

MÓDELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de... número... de fecha... para las obras de...

(Firma del licitador)

Valladolid, 11 de diciembre de 1962.

El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.

4.143

Pago diferido
Ptas. 885

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de tipos y útiles para la Imprenta y Encuadernación Provinciales

En virtud de lo decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 28 de noviembre último, por medio de presente se anuncia la celebración de un concursillo entre los industriales del ramo, con objeto de adquirir tipos de imprenta, espacios, regletas, filetes y otros para la Imprenta Provincial, así como los elementos que a continuación se indican con destino a la Encuadernación. Este concursillo se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª Para la presentación de ofertas al objeto indicado, se establece un plazo de nueve días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Las ofertas, firmadas y rubricadas por el propio licitador, con expresión de su domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, deberán reintegrarse con una póliza del Estado de 6,00 pesetas y otras 6,00 pesetas en timbres provinciales, adhiriendo, además, un timbre de la Mutualidad, voluntario, de 1,00 a 3,00 pesetas. En ellas se hará constar el precio a que se compromete el licitador a suministrar los objetos pedidos.

Se presentarán en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea de nueve treinta a las catorce treinta horas, en el plazo señalado anteriormente, debiendo incluir también el carnet Nacional de Identidad del ofertante.

En el cuerpo de la oferta, se expresarán las características y demás circunstancias que afecten a los elementos ofrecidos.

3.ª El detalle de los tipos y demás objetos que se desean adquirir, es como sigue:

Una familia de tipo de imprenta, estrecha, negra, compuesta del cuerpo 6 al 36, inclusive.

Una familia de tipo de imprenta, ancha, negra, compuesta del cuerpo 6 al 36, inclusive.

Blancos: 250 gramos de espacios de tres puntos a dieciocho puntos.

Un kilogramo de regletas cuerpo tres a trece cíceros.

Un kilogramo de regletas cuerpo dos a seis cíceros.

250 gramos de espacios de dos puntos a cuarenta y cinco puntos.

Un kilogramo de regletas de un punto a trece cíceros.

Cinco kilogramos de cuadrados, cuerpo cuarenta y ocho a setenta y dos puntos.

Tres kilogramos de lingote cuerpo seis a seis cíceros.

Filetes de bronce: 5 kilogramos de filetes descantados, cuerpo dos, en colección.

Un kilogramo de filetes descantados, cuerpo dos, a seis cíceros.

Tres kilogramos de filetes finos, cuerpo dos, en colección, de seis a veinticuatro cíceros.

Dos kilogramos de filetes luto, cuerpo tres, en colección, de doce a veinticuatro cíceros.

Seis componedores de metal, de 25 por uno y medio centímetros.

Seis pinzas para cajistas.

Dos pólizas de tipo de dorar a mano de 100 mayúsculas.

Dos cajetines para el tipo.

4.ª Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de los pliegos en la forma que ordene el ilustrísimo señor presidente, adjudicándose el Servicio previa la oportuna propuesta de la Comisión de Compras y Servicios, al ofertante que se comprometa a realizar el suministro de que se trata por menos cantidad.

5.ª El licitador a quien se adjudique el concursillo, bien en su totalidad o en parte del mismo, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar la entrega de los objetos adjudicados en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que se comunica la adjudicación.

6.ª En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse con la oferta, el poder en que se acredite hallarse el firmante autorizado para ello, que será bastantado con anterioridad por el señor secretario general de la Corporación, a costa del licitador.

7.ª El importe de los anuncios que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia, serán abonados por el licitador a quien se adjudique el servicio.

Valladolid, 12 de diciembre de 1962. El presidente, Emiliano Berzosa Rejo. El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Pago diferido
383
Plas.

4.144

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca a concurso la señalización informativa interior de la ciudad.

Dicha señalización deberá referirse fundamentalmente a los diversos enlaces entre las carreteras que cruzan la ciudad y a la llamada «Ruta monumental o artística», así como a los centros oficiales o de interés para el forastero o turista, sin aprovechamiento de colocación de anuncios para explotación publicitaria y con independencia de las correspondientes señales de tráfico relativas a cruces, direcciones prohibidas, pasos de peatones, etc.

El estudio o proyecto a presentar por los interesados deberá contener un plano de la ciudad en el que se indiquen los enclaves donde se colocarán las señales y croquis o planos parciales de detalle de los mismos.

Los paneles a instalar, en cuanto a formato, deberán ajustarse, en lo posible, a las señales oficiales de tráfico.

Las flechas, paneles de los carteles, croquis y las señales, deberán estar contruados a base de chapa de hierro de dos milímetros de espesor, previamente decapada y fosfatada y tratada con una mano de pintura de imprimación antioxidante (de secaje a horno) y dos más de pinturas sintéticas de primera calidad, especiales para intemperie, también de secaje a horno.

Fianza provisional para tomar parte en el concurso, 9.000 pesetas.

Fianza definitiva, 6 por 100 del importe total en que se haga la adjudicación.

Presentación de ofertas: durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases, que puede examinarse en dicha dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: el siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce en una de las salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., n.º ..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases redactado para concursar a la señalización informativa interior de la ciudad de Valladolid, comprometiéndose a realizar la instalación correspondiente conforme al estudio o proyecto que se presenta al precio de ... (en letra) pesetas.

Valladolid, a ... de ... de 196 ...

(Firma del licitador)

Valladolid, 26 de noviembre de 1962. El alcalde, Santiago López González.

4.107-3.338

AGUILAR DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de construcción de los puentes de San Juan y del Convento, en esta localidad, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, durante quince días, para que en dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda ser examinada y se formulen los reparos que se crean convenientes.

Aguilar de Campos, 7 de diciembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

4.096-3.339

AGUILAR DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación y ampliación del abastecimiento de aguas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, durante quince días, para que en dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda ser examinada y se formulen los reparos que se crean convenientes.

Aguilar de Campos, 7 de diciembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

4.097—3.340

CISTERNIGA

Instruido expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Cisnérniga, 4 de diciembre de 1962. El alcalde, Baltasar Hernando.

4.083—3.341

LA SECA

Instruido por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Seca, 7 de diciembre de 1962. El alcalde, César Nieto.

4.093—3.342

VILLALBA DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalba de la Loma, 7 de diciembre de 1962.—El alcalde, Isidoro Pisonero.

4.112—3.343

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Duero, 22 de noviembre de 1962.—El alcalde, Joaquín Lara.

4.123—3.344

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 31 de 1961, se siguen autos de juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de los que después se hará mérito, en que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia de F. José Vázquez González, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por el procurador don Alfredo Stampa, bajo la dirección del letrado señor Zafra Martín, contra don Amando Sandoval San José; doña Benedicta González, y don Gregorio San José, todos mayores de edad, y de igual vecindad, no comparecidos; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada, en estos autos, por don José Vázquez González, contra don Amando Sandoval San José, don Gregorio San José Félix y doña Benedic-

ta González, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en su virtud declarar resueltos los contratos de arrendamientos del local y viviendas que se relacionan en el hecho segundo del escrito de demanda, condenando a sus respectivos ocupantes, los demandados, a que los desalojen dentro del término de Ley, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificaren, e imponiéndoles las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que dada la incomparecencia de los demandados, les será notificada en la forma que la Ley determina, a menos que se solicite su notificación personal en el término de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.142—3.345

Juzgados municipales

IMPRESO A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones, en providencia de esta fecha se cita a Zulima Rodríguez Francos, mayor de edad, casada y de esta vecindad y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintiuno de los corrientes y hora de las once y media de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, Gama, 1, para la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue ordenado por la Superioridad, sobre malos tratos de palabra y obra a los Agentes de la Autoridad y la que comparecerá con los medios de prueba que tenga por conveniente y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a referida denunciada Zulima Rodríguez Francos, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Juan Alonso.

4.102

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL